Medellín, 28 de agosto de 2026.

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA.
Área de Contratación
Bello (Antioquia) - Colombia

Asunto: Presentación de Oferta
Referencia: Proceso de Contratación con radicado No. 009104R
Objeto "Contratar la prestación del servicio de conversión y migración de la plataforma ERP SAP ECC 6.0 EHP 8 a S/4 HANA en SAP RISE"

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.**, en mi calidad de representante legal según certificado de existencia y representación legal el cual se adjunta a la presente Oferta, mediante este documento manifiesto que presento OFERTA MERCANTIL de conformidad con los artículos 845 a 863 del Código de Comercio dentro del proceso de la referencia, y para ese efecto declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

CAPACIDAD

a. Cuento con la capacidad, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de las normas sobre la materia, para obrar en nombre y representación del oferente y en ese orden de ideas para suscribir la presente carta, presentar la Oferta, actuar dentro del proceso de selección y suscribir tanto el Contrato como los demás actos necesarios para su ejecución, si el Oferente resultar seleccionado en el Proceso de Contratación de la referencia.

b. El oferente ejerce válidamente su objeto social, no se encuentra en proceso de liquidación, ni incurso en causal alguna de disolución y no se ha presentado petición alguna para que aquella sea admitida en un proceso de esta naturaleza, ni ha dado lugar a que se pueda iniciar dicho tipo de procesos.

c. El oferente, su representante, socios, o integrantes, no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en los artículos 127, 129 y 355 de la Constitución Política; artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 5º de la Ley 828 de 2003; Ley 1952 de 2019 (código disciplinario), las indicadas en Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas que las regulen, modifiquen, aclaren o complementen, ni tampoco en conflicto de intereses. Así mismo manifestamos no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales (art. 60 de la Ley 610 de 2000).

d. El oferente y/o su representante legal declara que no es un *deudor alimentario moroso* en los términos definidos en la Ley 2097 de 2021

e. En caso de presentarse una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, el oferente, su representante, socios, o integrantes, se comprometen a informar de manera inmediata tal circunstancia, así como a adoptar, las medidas

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

establecidas en las normas sobre la materia y a implementar las acciones solicitadas por La Empresa. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

f. El oferente su representante, socios, o integrantes, no han cometido delitos o faltas de las contempladas por la Ley o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

TRANSPARENCIA Y LA/FT

a. El oferente dará cumplimiento al Código del Buen Gobierno de La Empresa, que contiene los principios, valores y prácticas con los que la Empresa busca preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión y administrar sus asuntos.

b. El oferente declara que además que los recursos con los que el oferente ejecutará el Contrato provienen de actividades lícitas y que aquellos que eventualmente recibiremos por la ejecución de este no serán destinados a financiar ninguna actividad ilícita o apoyar el terrorismo.

c. El oferente y sus accionistas son los únicos interesados en la presentación de la oferta y por tanto, en caso de resultar adjudicatarios son los únicos beneficiarios del Contrato que se llegue a celebrar y particularmente de la remuneración en él pactada, salvo por aquellos pagos que deban hacerse a proveedores y subcontratistas, en esa medida, durante la ejecución del presente Contrato, los usos que le dará el Contratista a los pagos efectuados por la Empresa serán única y exclusivamente para la ejecución del Contrato.

d. Para la preparación de la Oferta, ninguno de los representantes legales y administradores del Oferente (y de cada uno de sus Integrantes en caso de Figuras Asociativas) ni ninguno de los miembros de junta directiva del Oferente o sus integrantes y accionistas controlantes del Oferente y sus integrantes han llevado a cabo prácticas que puedan considerarse contrarias a la libre competencia, incluyendo pero sin limitarse a prácticas colusivas, tales como las contenidas en el Decreto 2153 de 1992 y demás normas aplicables.

e. El oferente (y sus integrantes) ha llevado a cabo sus negocios en cumplimiento de la Ley y ha implementado y mantienen vigentes políticas y procedimientos necesarios para promover y lograr el cumplimiento de las Disposiciones Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

f. Ni el oferente, ni administradores, accionistas, empleados de dirección o empleados: (i) han incurrido en una violación de las Disposiciones Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en una Práctica Prohibida, o en un acto que podrá sujetar a tales personas a cualquier investigación o procedimiento por parte de cualquier Autoridad Gubernamental en relación con una violación de las Disposiciones Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo o en relación con la realización de una Práctica Prohibida, (ii) están sujetos a, o han recibido notificación formal de acusación en su contra, respecto de cualquier procedimiento o investigación en relación con cualquier violación o presunta violación de las Disposiciones Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, o (iii) han sido condenado por parte de las autoridades competentes en

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

cualquier tipo de proceso judicial por violaciones a las Disposiciones Anti-Corrupción, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

OFERTA

a. El oferente ha leído cuidadosamente los documentos del proceso de contratación, y durante el proceso de selección, hizo los comentarios que a su juicio fueron necesarios respecto de los cuales declara que recibió respuesta suficiente. También, en los términos de las leyes sobre la materia y en desarrollo de la buena fe, puso en conocimiento de LA EMPRESA aquellos apartes que a su juicio no eran claros. Por lo tanto, la presentación de la Oferta indica que las condiciones contractuales fueron discutidas y quedaron debidamente adecuadas.

b. El oferente investigó plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, por lo tanto, encontramos la viabilidad financiera en la ejecución del contrato.

c. El oferente analizó los riesgos previsibles derivados de la ejecución del contrato y hemos considerado dentro de los costos, los tratamientos a los mismos.

d. De acuerdo con lo anterior, la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del Contrato, así como la utilidad esperada en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales valores.

e. La oferta presentada mantendrá su validez y vigencia durante **(90) noventa días calendario,** contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas, no obstante, procederemos a ampliar ese término y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de ser necesario.

f. En el evento de ser aceptada la oferta presentada con la presente carta, el oferente ejecutará el Contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas tanto en las Condiciones Generales, como en las Condiciones Habilitantes y de Evaluación, y demás documentos anexos a ellas, con los precios indicados en la oferta. Ante cualquier inconsistencia entre la oferta presentada y los documentos señalados, prevalecerán las condiciones expresadas por LA EMPRESA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA (LA EMRPESA), las cuales aceptamos de manera incondicional.

g. La información contenida en la oferta presentada es exacta y veraz. El oferente aportará las pruebas que La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada, considere necesarias para verificar su exactitud. Si una vez que se verifique la información, esta no es satisfactoria para LA EMPRESA, conforme a las exigencias de las condiciones para ofertar, el oferente entiende y acepta que la oferta será rechazada.

h. El oferente entiende que recibirá información referente al presente proceso a través de los medios electrónicos tales como la plataforma de contratación de La Empresa o en el correo electrónico indicado en el certificado de existencia y representación o el suministrado en el registro de proveedores del sistema de abastecimiento de la EMPRESA o en el formulario de relacionamiento entregado para efectos contractuales.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

i. Que a solicitud de la Empresa nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión y evaluación de esta Oferta, así como también autorizamos la revisión de la documentación que la conforma.

INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

a. Conforme lo establece la **ley 1581 de 2012** y sus decretos reglamentarios, con la aceptación de los siguientes términos, la cual es libre, expresa e informada, declaro y manifiesto que: **(1)** Autorizo a la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ METRO DE MEDELLIN, responsable del tratamiento de información, con NIT 890.923.668-1, domiciliada en el Municipio de Bello, Antioquia (COL), Calle 44 No. 46 – 001, teléfono (+574) 454-88-88; en adelante METRO DE MEDELLIN, para que trate mis datos personales, los del potencial o eventual proponente que inscribo y/o registro en el presente proceso de contratación, y los de sus empleados o sub-contristas y en general de las personas que hacen parte de la presente oferta, en la forma (tratamientos) y finalidades que se indica en el presente documento **(2)** Declaro, bajo la gravedad de juramento, que tengo autorización previa, expresa e informada para suministrar los datos del potencial o eventual proponente que inscribo y/o registro en el presente proceso de contratación, de sus empleados o sub-contratistas y en general de las personas que hacen parte de la presente oferta, para suministrar sus datos y para autorizar el tratamiento y finalidades contenidas en el presente documento **(3)** que en razón de lo anterior, declaro que estoy en capacidad de suministrar al METRO DE MEDELLIN las autorizaciones para el tratamiento de los datos personales del potencial o eventual proponente que inscribo y/o registro, de mis empleados o sub-contratistas y en general de las personas que hacen parte de la presente oferta **(4)** Declaro que asumiré de manera exclusiva cualquier reclamo, condena o pretensión por no tener la autorización del potencial o eventual proponente, de sus empleados y sub-contratistas y en general de las personas que hacen parte de la presente oferta, para las finalidades indicadas y para los tratamientos indicados, manteniendo indemne al METRO DE MEDELLIN por cualquier eventualidad.

La presente autorización le permite al METRO DE MEDELLIN recolectar, almacenar, consultar, circular, transmitir, transferir, verificar, usar, suprimir y publicar o divulgar, por mandato legal, la información suministrada, para alcanzar las finalidades que a continuación se describen: (i) Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales y envió de boletines e información de carácter comercial e institucional. (ii) Cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales relacionadas con el desarrollo de actividades propias del objeto social de METRO DE MEDELLIN. (iii) Ejecución de actividades de mercadeo, publicidad y programas de fidelización relacionados con el objeto social de METRO DE MEDELLIN. (iv) Evaluación de la calidad y del nivel satisfacción de los servicios prestados por los proveedores (v) Organización y ejecución de eventos y programas culturales e institucionales. (vi) Atención y trámite de requerimientos, quejas y reclamos. (vii) Almacenamiento de información en archivos, cuando exista un deber legal de mantenimiento de información con posterioridad a la ejecución de las actividades o relaciones que dan origen al tratamiento, de conformidad con lo establecido en las legislaciones específicas que regulan la materia. (viii) Facilitar los procesos de contratación de servicios y/o suministro de productos. (ix) Verificar el cumplimiento de las prestaciones contractuales en su favor por parte de los sub-contratistas. (x) Como elemento de análisis para el establecimiento y/o mantenimiento de relaciones contractuales. (xi) Como elemento de análisis para la evaluación de los riesgos derivados de relaciones contractuales vigentes. (xii) Como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas. (xiii) Como elemento de análisis para la verificación del origen de los recursos,

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

actividades relacionadas con lavado de activos y/o financiación del terrorismo. (xiv) Validación de referencias comerciales y demás información suministrada. (xv) Verificación y consulta de información relacionada con los titulares, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con (a) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, (b) inhabilidades e incompatibilidades, (c) lavado de activos, (d) financiación del terrorismo, (e) corrupción, (f) soborno transnacional, (g) buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo. (xvi) Verificación, consulta y reporte de información relacionada con el comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios de los titulares, a las entidades públicas o privadas, que administren o manejen bases de datos relacionadas con el nacimiento, desarrollo, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios.

El METRO DE MEDELLIN me ha informado que, en mi calidad de titular del dato personal, y de las personas por las cuales estoy autorizado, tengo y tienen derecho a (i) Solicitar información sobre los datos sometidos a tratamiento, su uso y finalidades perseguidas. (ii) Solicitar la rectificación de mis datos y los de las personas que me han autorizado. (iii) Solicitar la actualización. (iv) Solicitar copia de la autorización. (v) Solicitar la supresión de mis datos y las de las personas que me han autorizado, siempre que no exista un deber legal o contractual que me obliguen a permanecer en dicha base de datos. Que los anteriores derechos los podré ejercer a través de solicitud dirigida al Oficial de Privacidad de METRO DE MEDELLIN, por medio de los siguientes canales de atención: (i) Correo electrónico: contactenos@metrodemedellin.gov.co. (ii) Dirección física: Calle 44 No. 46 - 001, Bello, Antioquia (COL.). (iii) Telefónico: 444-95-98 - Línea Hola METRO. (iv) Puntos de atención al cliente (PAC): Estaciones del Metro de Medellín: San Antonio, San Javier, Niquía e Itagüí del Departamento de Antioquia. Que las políticas de tratamiento de información personal las puedo consultar en www.metrodemedellin.gov.co.

Atentamente,

FIRMA _____

Edwin Rojas Toledo
IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.
C.C.: 12.265.185
Representante Legal – Director

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.265.185**

ROJAS TOLEDO

APELLIDOS

EDWIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1979**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAY-1998 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00236968-M-0012265185-20100428 **00220**64554A 1 2070699917

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

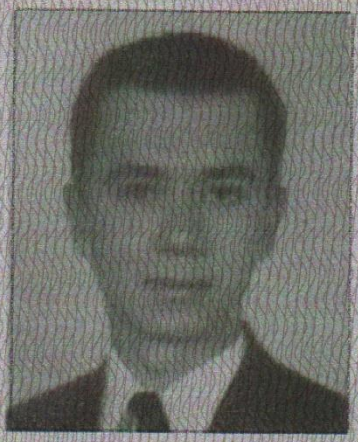

MATRICULA No. 19202092227CAU
INGENIERO CIVIL
DE FECHA **20/06/2002**
APELLIDOS
ROJAS TOLEDO
NOMBRES
EDWIN
C.C. **12265185**
UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4617440

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN ROJAS TOLEDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12265185, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-092227 desde el 20 de Junio de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2993.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.